
INNOVACIÓN JUDICIAL. PROFESIONALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ÉTICA *

HUGO S. RAMÍREZ GARCÍA

En esta recensión haré referencia a los que considero los méritos generales de *Innovación judicial. Profesionalización, rendición de cuentas y ética*, concretamente al tema que la ha motivado, al método de investigación empleado, así como a su utilidad práctica.

Respecto del tema analizado en este documento, actualmente se reconoce con mayor facilidad que todo conocimiento novedoso referido a la actividad del juez tiene un alto valor teórico en la medida en que contribuye, directa o indirectamente, a optimizar nuestra comprensión sobre aquello que el derecho es. En efecto, como sostiene Cristóbal Orrego, en el trabajo judicial se pone de manifiesto, con mayor claridad, el razonamiento jurídico tal cual es, o sea, como un esfuerzo de razón práctica que tiene por finalidad última no un conocimiento meramente especulativo, sino la descripción de un objeto operable, a saber, lo que debe darse a alguien en una situación concreta.¹

* Alejandro Romero Gudiño, *Innovación judicial. Profesionalización, rendición de cuentas y ética*, Facultad de Derecho, Universidad Panamericana-Porrúa, México, 2007.

¹ Cfr. Orrego, Cristóbal, *Análisis del derecho justo. La crisis del positivismo jurídico y la crítica del derecho natural*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2005, p. 146.

De igual manera, el análisis de la actividad judicial nos muestra la influencia real de lo jurídico en la vida cotidiana de las personas, aunque este enfoque y los datos que arroja, todavía no logran el arraigo que podríamos considerar óptimo en la teoría del derecho, ya que seguimos aferrados a un esquema de conocimiento jurídico de corte dogmático y analítico, desdeñando su complementación, por ejemplo, con disciplinas como la antropología, y con enfoques como el hermenéutico.

Innovación judicial es un libro de altísimo valor teórico, en la medida en que se alinea plenamente a esta tendencia general de estudios judiciales, ya que analiza tres aspectos torales para la adecuada realización de la función de los jueces. En primer lugar, la adquisición de habilidades propias de quien dirime controversias, misma que equivale a la profesionalización. En segundo lugar, la configuración y operación de diversos medios con los que la judicatura comunica a la sociedad en general, los componentes, costos y vicisitudes de la administración de justicia, es decir, la rendición de cuentas. En tercer lugar la ética, que comprende la base deontológica sobre la que se fundamenta la labor judicial.

Por lo que respecta al método implicado en la investigación que le da origen, en *Innovación judicial* Alejandro Romero lleva a cabo un aprovechamiento solvente de múltiples recursos académicos para comprender, de manera integral, un fenómeno complejo, como lo es el servicio público de la jurisdicción. Efectivamente, a lo largo del documento encontramos exégesis de legislación, análisis de carácter teórico, interpretación de estudios estadísticos, referencias a modelos éticos, y reflexiones filosóficas. Y no podía ser de otra manera ya que, como ha mostrado Rodolfo Vigo, la ciencia jurídica contemporánea viene abandonando el corsé de la pureza metodológica, y ya no se limita sólo a la exposición dogmática de la ley. Por otro lado, el mismo objeto de estudio exige una aproximación que sepa aprovechar los datos derivados desde diversas perspectivas y métodos de conocimiento. Todo lo anterior queda ampliamente evidenciado en el aparato crítico que ha servido de apoyo al autor para desarrollar su análisis y argumentos. A lo largo de *Innovación judicial* podemos observar que las fuentes citadas no sólo se adscriben al ám-

bito de la administración pública, uno de los elementos de mayor peso dentro del marco teórico de esta obra, sino a disciplinas como la ética, la filosofía política, la filosofía del derecho.

Por otro lado, considero necesario destacar que en *Innovación judicial* Alejandro Romero no se limita a realizar una labor descriptiva sino que, en todo momento, tiene en mente la ocasión de orientar las decisiones que, en el marco de las políticas públicas, pretenden lograr la profesionalización de la judicatura, la rendición de cuentas y el desarrollo efectivo de las virtudes que corresponden al juez. Estamos, pues, en presencia de un libro cuya lectura no sólo favorece el conocimiento especulativo, sino que interpela a la acción con una fuerte vocación práctica.

Para concluir no me resta sino recomendar de la manera más amplia posible la lectura de *Innovación judicial. Profesionalización, rendición de cuentas y ética*, de Alejandro Romero, ya que se trata de un libro que, fiel a su título, es innovador por muchas razones, pero sobre todo porque suscita la reflexión. Mi más sincera felicitación para Alejandro Romero por tan importante documento, al cual auguro mucho éxito.